

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. José María Rico Maesso, en nombre y representación del Sindicato Libre de Correos y Telégrafos, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 370/04, de 5 de marzo, sobre aprobación del Estatuto Personal de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 01/41/2004.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 29 de abril de 2004.—El Secretario judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—19.228.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Que ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se ha interpuesto recurso de Derechos Fundamentales número 3/2004 por Busquet Estudi Jurídic, S.L., contra Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía de fecha 10 de marzo de 2004, sobre denegación de rectificación de autoliquidación de la tasa por emisión de informes de auditoría de cuentas, por lo que se hace saber que se le concede el plazo de quince días para personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición acto o conducta impugnados.

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Secretario judicial, Víctor Gallardo Sánchez.—19.225.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN NOVENA

Edicto

La Secretaria de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

número 2129/98, interpuesto por el Procurador Roberto de Hoyos Mencía, en nombre y representación de Alía El Garruidi, contra el Ministerio de Defensa, resolución de 29 de mayo de 1998, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por doña Alía El Garroudi, viuda de don Allouch El Hadi, contra resolución de la Dirección General de Personal de 8 de julio de 1997, denegatoria de pensión de viudedad en su favor.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados por el artículo 60 de la Ley de 1956 vigente en la tramitación de este recurso, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de febrero de 2004.—La Secretaria.—19.241.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LUGO

Anuncio de subasta

Expediente: Ejecutoria penal número 45/95.

Lugar celebración de la subasta: Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Lugo, plaza Rodríguez Mourelo, s/n. Teléfono: 982 29 48 55.

Fecha: Día 22 de junio de 2004, a las doce horas.

Condiciones

Las establecidas con carácter general en los artículos 647 y siguientes de la LEC y las establecidas de manera específica en los artículos 669 y siguientes de la LEC y, en particular, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá justificarse que se ha depositado, previamente, en la cuenta de esta Sección 1.ª número 2299 0000 78 0045 95, abierta en Banesto, OP de Lugo, el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Segunda.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Tribunal aprobará el remate en favor del mejor postor.

Cuando la mejor postura ofrecida sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta se aplicará lo que dispone el artículo 670.4 de la LEC, precepto que podrá ser examinado, así como todas las condiciones de la subasta, en el edicto que se publica en el Tablón de Anuncios de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Lugo.

No se ha suplido la falta de títulos de propiedad. No consta la situación posesoria de las fincas que se subastan.

Bienes que se subastan

La cuota abstracta que, en su condición de heredero, pueda corresponder a José Loureiro López,

respecto a las fincas rústicas que figuran en el catastro a nombre de los herederos de D. Pedro López Gayoso, fincas situadas en el lugar de San Breixo, Piñeiro, municipio de Sarria (Lugo), y que son las que a continuación se especifican:

1.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300209MJ, polígono 33, parcela 209, paraje Barragos, denominada «Chousa Pequena». Su extensión es de 6.592 m². Valoración: 5.537,28 euros.

2.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300213MQ, polígono 33, parcela 213, paraje Barragos, denominada «Prado de Brela». Su extensión es de 8.480 m². Valoración: 8.443,20 euros.

3.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300494MT, polígono 33, parcela 494, paraje Penela, denominada «Agro dos Cachos». Su extensión es de 37.520 m². Valoración: 36.723,75 euros.

4.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300547MO, polígono 33, parcela 547, paraje Penela, denominada «Tralaira». Su extensión es de 480 m². Valoración: 1.008,00 euros.

5.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300550MO, polígono 33, parcela 550, paraje Penelos, denominada «Prado de Penela». Su extensión es de 3.520 m². Valoración: 7.416,00 euros.

6.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300581MW, polígono 33, parcela 581, paraje Penelas, con una construcción de piedra conocida como «Casa del Gavilán». Su extensión es de 8.000 m². Valoración: 52.880,00 euros.

7.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300593ML, polígono 33, parcela 593, paraje Val. Su extensión es de 2.880 m². Valoración: 4.752,00 euros.

8.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300614MM, polígono 33, parcela 614, paraje Viridoir, denominada «O Prado da Cruz». Su extensión es de 3.040 m². Valoración: 5.910,00 euros.

9.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300624ME, polígono 33, parcela 624, paraje Viridoir, denominada «Lameiro de Abaixo». Su extensión es de 1.760 m². Valoración: 1.838 euros.

10.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300625MP, polígono 33, parcela 625, paraje Lameiro, denominada «O Lameiro». Su extensión es de 25.920 m². Valoración: 23.692'80 euros.

11.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300628MI, polígono 33, parcela 628, paraje Escrita, denominada «Eira do Teso y Leira da Cancela do Agro». Su extensión es de 16.720 m². Valoración: 25.440 euros.

12.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300630MQ, polígono 33, parcela 630, paraje Escrita, denominada «Monte do Agro da Escrita». Su extensión es de 4.400 m². Valoración: 3.576 euros.

13.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003600074ML, polígono 36, parcela 74, paraje Leiro, denominada «O Campo». Su extensión es de 5.616 m². Valoración: 8.087,04 euros.

14.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003600077MJ, polígono 36, parcela 77, paraje Campo, denominada «O Cucheiro». Su extensión es de 3.600 m². Valoración: 6.480 euros.